



DGI - Formulario 2181 - Beta

Antecedente

El artículo 10 del Decreto 145/019 de 4 de junio de 2019 incluyó a las empresas del literal E) del artículo 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, en los beneficios dispuestos por el Decreto 376/012 de 23 de noviembre de 2012 y 377/012 de 23 de noviembre de 2019 a las operaciones vinculadas al turismo. Esta disposición entró en vigencia el 1º de agosto de 2019.

Nuevas líneas en formulario 2181 - BETA

Se crean las líneas 420 y 423 para informar la reducción de puntos de IVA para IVA mínimo.

A partir del 1º de agosto de 2019 se utilizan las siguientes líneas para informar:

Reducción de 9 puntos de IVA :

- 410 - Reducción alícuota Ley 17.934 - IVA Rég. General
- 420 - Reducción alícuota Ley 17.934 - IVA mínimo

Reducción total del IVA a turistas no residentes:

- 413 - Reducción total del IVA a turistas no residentes - Régimen General
- 423 - Reducción total del IVA a turistas no residentes - IVA mínimo

[Descargas de líneas Beta](#)